



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La escuela N° 30 de Viedma, nacida en marzo de 1917 con el nombre de Escuela Normal Popular Viedma, a instancias del Ingeniero Eliseo Schieroní, quien toma un proyecto original del año 1911 del entonces gobernador del Territorio Ingeniero Carlos Gallardo, es un establecimiento educativo emblemático, no sólo de nuestra ciudad capital, sino de toda la Patagonia. Egresaron de aquí los primeros maestros auténticamente patagónicos: era 1920 y fueron ocho mujeres y un varón, consolidando la educación mixta y laica en la ciudad, un anhelo de gran parte de la población viedmense.

Instalada desde 1965 en el céntrico edificio de las calles Mitre y Buenos Aires, comparte el edificio con la Escuela N° 339, que funciona en el turno mañana, haciéndolo la N° 30 por la tarde. Entre ambas, la matrícula alcanza hoy a los 700 alumnos.

Hace mucho tiempo que ambos establecimientos esperan por la construcción de un espacio común para realizar actividades físicas y otras de integración, como las celebraciones de fechas patrias y actos académicos. Actualmente, las actividades físicas se realizan en el patio exterior, al aire libre, dependiendo de los factores climáticos. El patio interior, antiguamente de importantes dimensiones, ha ido perdiendo espacios por la anexión de nuevas aulas, cada vez más necesarias.

Por tal motivo, existe un reclamo permanente de la comunidad por la construcción del Salón de Usos Múltiples para las Escuelas Primarias N° 30 y N° 339 de Viedma, dentro del predio que alberga a estos establecimientos.

El edificio escolar, que mantiene su estructura exterior original, necesita se adapte a las necesidades que demanda entre otras el crecimiento de la matrícula estudiantil; el espacio de trabajo debe ser confortable y brindar las comodidades para que los docentes y alumnos puedan desarrollar su labor sin problemas; la plena satisfacción con el ambiente interior del edificio, se reflejará en su estado de ánimo y disposición para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Contar con el Salón de Usos Múltiples facilitaría en primer lugar, la posibilidad de realizar las actividades de educación física de manera cómoda, segura y sin las dificultades que pueden acarrear las inclemencias del tiempo, a veces con inviernos muy duros. Cabe destacar que los alumnos tienen entre 6 y 13 años por tratarse de escuelas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

primarias. Tendrán entonces la posibilidad de hacerlo en un ámbito protegido y óptimo para esta actividad.

En segundo lugar, permitiría las actividades de integración de los alumnos y sus familias junto a los docentes, en diferentes actos conmemorativos o de recreación.

En tercer lugar, se obtiene la posibilidad de brindarles a estas escuelas primarias, un nuevo espacio institucional aprovechable para diferentes alternativas culturales.

Con esto estamos solicitando entonces, se contemple la inclusión de esta obra en el Presupuesto provincial, ante el expreso pedido de las autoridades de la escuela, quienes plantearon la urgencia de contar con el tan anhelado SUM.

Por último, destacamos que el Proyecto de SUM para estas dos escuelas, se encuentra ya aprobado por la Dirección General de Infraestructura Escolar, Ministerio de Educación, con sus planos y locación, y con un presupuesto de ejecución estimado en \$ 1.500.000, de acuerdo a nota N° 1181/08 de esa Dirección General, enviada a la Directora de la Escuela N° 30.

Por ello,

Autoría: Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el proyecto de presupuesto del año 2010, la partida necesaria para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Gimnasio (SUM) en el predio de las Escuelas Primarias N° 30 y N° 339 de la ciudad de Viedma, cuyo proyecto técnico y financiero ya fue definido por la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Artículo 2°.- De forma.